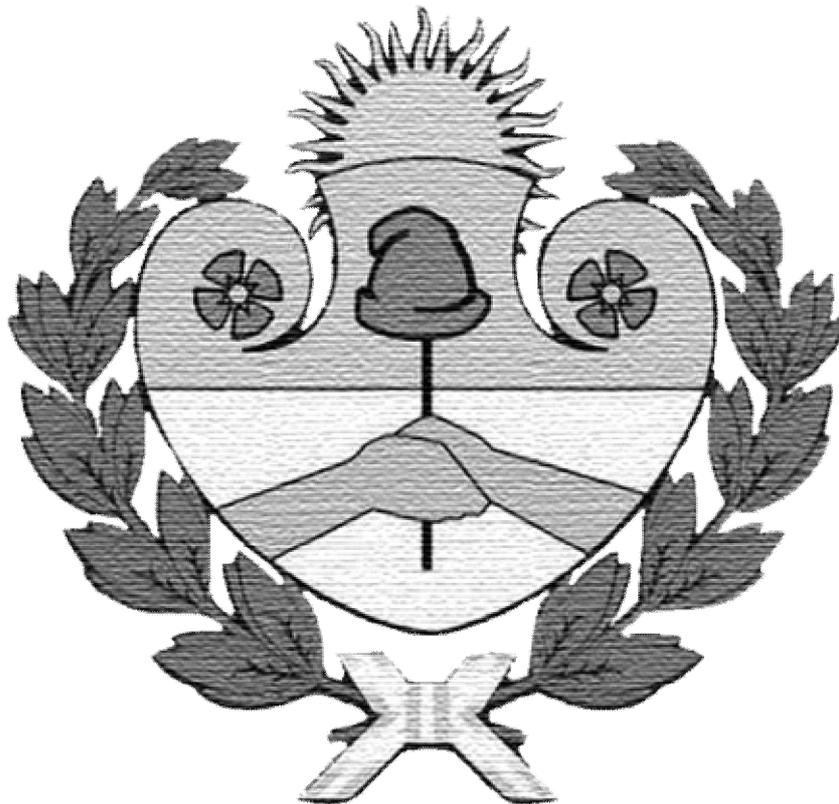


BOLETÍN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 19 Año XCVI

San Salvador de Jujuy, 15 de Febrero de 2013.-

Email: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Sitio web: boletinoficial.jujuy.gov.ar

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Jefe de Gabinete de Ministros

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Hugo Oscar Insausti

Ministro de Hacienda

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

Ministro de Producción

Gabriel Esteban Romarovsky

Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud

Dr. Victor Alberto Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero

Ministro de Educación

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N. Miguel Ángel Lembo

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES

DECRETO N° 1372-G.-**EXPTE. N° 0413-042-2011.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 OCT. 2012.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 01/2012 llevada adelante en autos por la DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE JUJUY, para la ejecución de la obra: "Construcción del Establecimiento Penitenciario N° 7", en predios la Unidad Penal N° 2 de Alto Comedero de esta ciudad.-

ARTÍCULO 2°.- Como consecuencia de lo determinado por el Artículo 1°, adjudicase a la razón social VILLANUEVA E HIJOS S.A., la realización de la obra: "Construcción del Establecimiento Penitenciario N° 7" en predios la Unidad Penal N° 2 de Alto Comedero de esta ciudad, por 1 asuma total de PESOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 21.582.762,41).-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 53-S.DD.HH.-**EXPTE. N° 0248-MN-104/2006.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 JUN. 2012.-****LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la renovación de autoridades del Consejo Directivo elegidas en fecha 29/03/2011, por la Comunidad Indígena "El Antigal" Pueblo Tilián Localidad de Volcán-Dpto. Tumbaya. Quienes ejercen sus funciones desde esa fecha, por las razones expuestas en el exordio.-

Dra. Natacha María Freijo
Secretaria Derechos Humanos

RESOLUCIÓN N° 100-SDDHH.-**EXPTE. N° 0757-0922/04.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC. 2012.-****LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer la Personarí Jurídica a la COMUNIDAD ABORIGEN TOTORAYOC, aprobándose en consecuencia el Estatuto de la Comunidad agregado a fs. 56/61 de autos.-

Dra. Natacha María Freijo
Secretaria Derechos Humanos

RESOLUCIÓN N° 116-S.DD.HH.-**EXPTE. N° 0300-0302/1998.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC. 2012.-****LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la ratificación de la elección de autoridades del Consejo Comunitario elegidas en fecha 19/06/2011, por la Comunidad Aborigen PUEBLO VIEJO-DPTO. HUMAHUACA. Quienes ejercen sus funciones desde esa fecha, por las razones expuestas en el exordio.-

Dra. Natacha María Freijo
Secretaria Derechos Humanos

PODER JUDICIAL-JUJUY

(Libro de Acordadas N° 15, Folio N° 426/427, N° 232). En la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy, a los veintiocho días de diciembre de dos mil doce, los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, Doctores, Sergio Ricardo González, José Manuel del Campo, María Silvia Bernal, Clara Aurora De Langhe de Falcone y Sergio Marcelo Jenefes, y Consideraron: La Acordada N° 38 de fecha 29 de diciembre de dos mil once, por la cual la Corte Suprema de Justicia de la Nación, dispone: "...modificar, en todas las dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el formato de la hoja utilizado hasta hoy -tamaño legal-, por el tamaño A4, con el objeto de economizar recursos y espacios. Que ello se realiza en consonancia con el Sistema de Gestión Ambiental aplicable a la Corte Suprema de Justicia de la Nación-Acordada 35/11 -, en el marco del "Plan de políticas de Estado del Poder Judicial" y del plan de "Fortalecimiento Institucional" puestos en práctica por la Comisión Nacional de Gestión Judicial, refrendado por la acordada 37 del años 2007 de este Tribunal, cuyo objetivo principal es el mejoramiento de la administración de justicia.". Que asimismo: "... para alcanzar tal decisión se realizaron investigaciones a partir de las cuales se concluyó que no existe impedimento normativo para dicha modificación, que generaría un ahorro considerable en las erogaciones que este Tribunal realiza anualmente en las compras relacionadas con el papel. Que se comparten los fundamentos dados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Asimismo, se considera necesario que la implementación de los nuevos parámetros se efectúe en forma paulatina, comenzando con los documentos emitidos por el Poder Judicial, para luego hacer extensivos dichos recaudos a todas las presentaciones que se efectúen en nuestras dependencias. Por ello, y en virtud de los artículos 167-apartado 3°- y demás normas concordantes de la Constitución de la Provincia; artículo 49° y concordantes de la Ley 4055 Orgánica del Poder Judicial, el Superior Tribunal de Justicia, Resuelve: 1°) Establecer, en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Jujuy, los siguientes recaudos para todos los documentos y demás presentaciones judiciales: a) Emplear el tamaño correspondiente a la Hoja A4. b) Deberán redactarse dejando los siguientes márgenes: -Sobre el anverso: 35 milímetros en la parte superior, 20 milímetros en la inferior, 10 milímetros a la derecha y 40 milímetros a la izquierda. -Sobre el reverso: los márgenes superior e inferior serán los ya indicados y 10 milímetros a la izquierda y 40 milímetros a la derecha. c) Ser redactados en papel blanco (papel obra), en calidad no inferior a 80 gr., empleándose exclusivamente tinta negra, en caracteres fácilmente legibles (letras tamaño 12), sin claros ni enmiendas no salvadas en legal forma. b) Las enmiendas, testaduras e interlineaciones deberán ser salvadas antes de la firma del funcionario responsable. En el caso del testado, se indicara la o las palabras sobre las que refiera el mismo (TESTADO: "...", NO VALE). En la enmienda o interlineado, se indicará la o las palabras a que refieran (ENMENDADO: "...". VALE). Lo salvado contendrá las palabras por entero, excepto cuando corresponda a un párrafo de diez (10) palabras o más, en cuyo caso podrá citarse la primera y última palabra, con puntos suspensivos intermedios. Cuando se teste, se lo hará de forma tal que posibilite la lectura del texto anulado. e) Entre renglón y renglón deberá existir un interlineado no menor a siete (7) milímetros (espacio 1,5 líneas). f) La escritura deberá realizarse sobre ambas caras de la hoja y, en caso contrario, anularse el reverso. g) Podrá utilizarse papel con márgenes y renglones preimpresos, siempre que se ajusten a los requisitos apuntados precedentemente. h) Deberán encabezarse con la expresión de su objeto, el nombre de quien se presenta, la enunciación precisa de la carátula del expediente y la mención expresa de la parte a quien se representa o por quien se peticona, individualizándola con su matrícula individual, en caso de corresponder. 2°) Disponer el cumplimiento obligatorio de los recaudos antes mencionados para los documentos emanados del

Poder Judicial de la Provincia de Jujuy, a partir del 1° de marzo de 2.013. 3°) Hacer saber que a partir del 1° de julio de 2.013, todas las presentaciones que se realicen ante el Poder Judicial de la Provincia de Jujuy, deberán cumplir con los requisitos señalados, sin perjuicio que los interesados puedan implementarlos voluntariamente antes de esa fecha. 4°) Disponer que desde el 1° de julio de 2.013, a las presentaciones que no cumplan con los requisitos establecidos, se les aplicará la previsión del artículo 132 del C.P. Civil. 5°) Registrar y publicar íntegramente por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia. 6°) Comunicar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia, Colegio de Abogados y Procuradores, publicar en la página WEB del Poder Judicial, y dar amplia difusión. Firmado: Dr. Sergio Ricardo González; Dr. José Manuel del Campo; Dra. María Silvia Bernal; Dra. Clara Aurora De Langhe de Falcone; Dr. Sergio Marcelo Jeneffes. Ante mí: Dr. Juan Pablo Calderón-Secretario.

15 FEB. LIQ. N° 108197 \$ 108,00.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/2012

OBRA PÚBLICA

OBJETO: Obra remodelación del edificio sede de la "Delegación Regional y de la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral Jujuy", sito en Avda. Senador Pérez N° 125/127"-Ley 13.064.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.123.499,71

APERTURA: 12/03/2013 **HORARIO:** 10,00 HS.

Expediente N° 1.517.183/12

Los correspondientes Pliegos en soportes CD, podrán ser retiradas personalmente en el edificio sede de la Delegación Regional Jujuy, sito en Otero N° 82, (CP4600), ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, siendo la fecha tope hasta el día 01/02/2013.-

30 ENE. 01/04/06/08/13/15/18/20/22/25/27 FEB. 01 MAR/13.- LIQ. N° 108123 \$ 160,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2013.-

EXPEDIENTE N°: S 40997/2013.-

OBJETO DEL LLAMADO: CONTRATACIÓN del SERVICIO de MANTENIMIENTO y LIMPIEZA DE CASA CENTRAL, ANEXO LAVALLE y DELEGACIONES de las CIUDADES de LA QUIACA, HUMAHUACA, PALPALA, ALTO COMEDERO, SAN PEDRITO y MONTERRICO DEL INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY POR EL PERÍODO DE ABRIL DE 2013 A MARZO DE 2015, del INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY

DESTINO: CASA CENTRAL, ANEXO LAVALLE y DELEGACIONES de las CIUDADES de LA QUIACA, HUMAHUACA, PALPALA, ALTO COMEDERO, SAN PEDRITO y MONTERRICO del INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY.-

APERTURA DE SOBRES: FECHA: 19/03/2013 HORA: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA y TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 1.593.900,00)

PLIEGO E INFORMES: DIVISIÓN COMPRAS, INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY-Alvear 745, San Salvador de Jujuy-Todos los días hábiles de 7:30 a 13:30 horas. Tel./Fax : 0388-4221248 interno 121. Las ofertas se admitirán hasta una hora antes del día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente por Mesa de Entradas del Instituto de Seguros de Jujuy, sito en calle Alvear N° 745 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Instituto de Seguros de Jujuy.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00)

VENTA DEL PLIEGO: Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados por la División Compras a los interesados, contra la presentación del comprobante de ingreso expedido por la Tesorería del Instituto de Seguros de Jujuy.-

08/13/15/18/22 FEB. LIQ. N° 108165 \$ 80,00.-

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI).-

ORGANISMO CONTRATANTE

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS.

LLÁMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE 1 (UN) SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y CONTROL DE PLAGAS PARA LAS AGENCIAS PAMI EN: LA QUIACA, ABRA PAMPA, HUMAHUACA, TILCARA, EL CARMEN, PALPALÁ Y PERICO, TODAS EN LA PROVINCIA DE JUJUY, POR EL TERMINO DE 12 (DOCE) MESES, CON OPCION A RENOVACION POR IGUAL PERIODO.

EXPEDIENTE N° 830-2012-07609-0-0000

ENTREGA DE PLIEGOS E INFORMACION EN:

PAGINA WEB DEL INSTITUTO: www.pami.org.ar O EN LA UNIDAD DE GESTION LOCAL XXII JUJUY- SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES SITO EN CALLE LAVALLE N° 376, 1ER. PISO, DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, PROVINCIA DE JUJUY EN EL HORARIO DE 7:00 A 13:00 HS. O EN LAS AGENCIAS PAMI DE LA QUIACA, ABRA PAMPA, HUMAHUACA, TILCARA, EL CARMEN, PALPALÁ Y PERICO.

PRESENTACION DE OFERTAS EN:

UNIDAD DE GESTION LOCAL XXII JUJUY, SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES, SITO EN CALLE LAVALLE N° 376, 1ER. PISO DE SAN SALVADOR DE JUJUY, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ANEXOS.

LUGAR DE APERTURA:

UNIDAD DE GESTION LOCAL XXII JUJUY, SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES, SITO EN CALLE LAVALLE N° 376 1ER. PISO SAN SALVADOR DE JUJUY.

FECHA DE APERTURA: 25 DE FEBRERO DE 2013.

HORA: 11 HS.

13/15/18/22 FEB. LIQ. N° 108180 \$ 60,00.-

CONTRATOS - CONVOCATORIAS - ASAMBLEAS

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE JUJUY, Convoca a elecciones para el día 05 de abril de 2013, por renovación total del Consejo Directivo Res. N° 02/13 de Junta Electoral de fecha 04 de febrero de 2013. El padrón provisorio se encuentra a disposición para tachas, observaciones y rehabilitaciones hasta el 28/02/13. La presentación de listas de candidatos y avales se podrá efectuar hasta el 18/03/13 a hs. 20. (Decreto 2506-G- 84). Acto Eleccionario: Sede Central Av. España N° 1480 en el horario de 08.30 a 18.30 hs. Sede San Pedro Güemes N° 20 desde 08.30 a 13.30 hs. Sede L.G.S.M. Carlos Snopek N° 602 08.30 a 13.30 hs.

15 FEB. LIQ. N° 108194 \$ 114,00.-

EL MOZARTEUM FILIAL JUJUY, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convoca a sus socios a ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA a celebrarse en la sede de la Unión de Empresarios de Jujuy, calle Belgrano 860-1° piso, de la

ciudad de San Salvador de Jujuy, el día 28 de Febrero de 2013 a horas 19:00 para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables i Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico del AÑO 2012, cerrado el pasado 31 de Diciembre.- 2.- Elección de una nueva Comisión Directiva, Revisores de Cuentas y Asesor Letrado, por el termino de cuatro años. 3.- Elección de dos socios, para que suscriban la correspondiente acta.-

15 FEB. LIQ. N° 108195 \$ 112,00.-

REMATES

JOSE MADDALLENO

Martillero Judicial – M.P. N° 50

JUDICIAL SIN BASE: LOTE DE MUEBLES PARA OFICINA". -

El día 22 del mes de Febrero del año 2.013, a horas 17:00, en calle Ejército del Norte N° 796 esquina Río de la Plata- B° Mariano Moreno de esta ciudad, por orden de la Dra. CRISTINA MARCO - Juez por Habilitación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, en el **Expte. N° B-273.846/11**, caratulado: "EJECUTIVO: BORIGEN BETZEL S.R.L. c/ FLORES, CONRADO EMILIO", REMATARE en pública subasta, al mejor postor, comisión del martillero (10%) a cargo del comprador y sin Base un lote de muebles para oficina compuesto por: UN TV LCD MARCA "NOBLEX" CON CONTROL REMOTO; UN JUEGO DE SILLON DE CUERO BLANCO DE TRES CUERPOS; UNA MESA RATONA; UN AIRE ACONDICIONADO PORTATIL CALOR FRIO MARCA "ATMA"; DOS COMPUTADORAS CON MONITOR LCD TECLADOS Y CPU; TRES SILLAS DE OFICINA DE CUERINA ROJO CON RESPALDO; UNA HELADERA CHICA MARCA "GAFA" MODELO H6 280, en el estado en que se encuentran y las deudas del bien se cancelarán con el producido de la subasta.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 05 de Febrero de 2.013.- Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA- Secretaria.-

15/18/22 FEB. LIQ. N° 108167 \$ 40,00.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Dra. MARISA RONDON, Jueza habilitada en el juzgado de 1ra. Instancia en lo civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3, en **Expte. N° B-284.263/12: PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO: RIMATEL SRL**, notifica por este medio la siguiente providencia: San Salvador de Jujuy, 28 de diciembre de 2012.- AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO...RESUELVE: I) Atento a lo informado por la institución bancaria BBVA Francés, a fs. 179, líbrense nuevo oficio haciendo constar el numero de CUIT de la concursada, II) Proveyendo al escrito de fs. 180 del sindico CPN Carlos Alberto Daher, téngase presente la aceptación del cargo conferido en autos, por constituido domicilio en calle Güemes N° 779, piso 6, oficina "A", de esta ciudad, conforme lo peticionado, líbrense orden de pago a su favor por la suma de pesos doscientos (\$200) en conceptos de gastos de correspondencia; III) Proveyendo al escrito de fs. 181 del CPN Carlos Alberto Daher téngase presente lo informado respecto a los horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos; esto es los días miércoles y viernes de 17:0 a 20 horas con excepción del último día de verificación, que el horario será de 9:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, asimismo téngase presente lo informado respecto a que en caso de ausencia transitoria la CPN Fernanda Colque, MP 560, DNI 17.909.214, será persona autorizada para recepcionar los pedidos de verificación de créditos; IV) Atento el oficio recepcionado de la Empresa EJESA de fs. 185/186, córrase vista del mismo a la concursada y al sindico falencial. V) Ordenase la publicación por edictos del presente proveído, de conformidad a lo dispuesto por auto de fs. 23, por la concursada (art. 30 LCQ); VI) Notifíquese por cedula. FDO: Dra. MARISA RONDON, juez habilitada, Dr. Gustavo Marcelo Ibarra, Secretario.

13/15/18/22/25 FEB. LIQ. N° 108170 \$ 65,00.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DRA. MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR-VOCAL DE LA SALA PRIMERA DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY- Vocalía I, en el **Expte. N° 253827/2011**. "CARATULADO: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EN EXPTE. B-229827/2010. CRUZ ANTONIO c/ LOPEZ JORGE EDUARDO y quienes se consideren con derecho al inmueble a usucapir", individualizado como Circunscripción 1, Sección 7, Parcela 1144, Padrón N-4492, inscripto en la matrícula N-357, ubicado en La Quiaca, Departamento Yavi, Provincia de Jujuy, Republica Argentina, ha dispuesto la publicación del presente Edicto, notificando la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de julio de 2012. Al escrito de fs. 318: Atento el informe actuarial y conforme la incomparecencia del tercero MUNICIPALIDAD DE LA QUIACA y de los colindantes BENITO QUISPE y FAMILIA VILLATARCO, ténganse por no afectados sus derechos sobre el inmueble a usucapir. De la demanda ordinaria por prescripción adquisitiva de dominio interpuesta, córrase traslado a JORGE EDUARDO LOPEZ, en el domicilio denunciado y a "todos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir" mediante edictos, para que la contesten dentro del plazo de QUINCE DIAS hábiles, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P. Civil, Art. 531° del C.P. Civil - Conf. modificación Ley 5486). Publíquense Edictos por tres veces, dentro de un período de cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local. Además deberán exhibirse los edictos en el local del Juzgado de Paz de LA QUIACA correspondiente al inmueble a usucapir, y en la Municipalidad de la misma localidad. Transmitir mediante radiodifusión local durante TREINTA DIAS, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (conf. Art. 535° del C.P. Civil-modif. Ley 5486). Intímeseles en igual término para que constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio de ley. Notificaciones en Secretaría: Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Conforme lo dispuesto por el Art. 536° del C.P. Civil- modif. Ley n° 5486, cumpla la actora con la colocación del cartel indicativo conteniendo los datos de la demanda de usucapión, con actuación del Sr. Juez de Paz de La Quiaca. Notifíquese por cédula. FDO. DRA. MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR VOCAL PTE. DE TRAMITE ANTE MI SRA. MARIA TERESA BARRIOS SECRETARIA.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS, haciéndose saber que se tendrá por notificados desde la última publicación de los mismos (Art. 162 CPC).- San Salvador de Jujuy, 23 de Noviembre de 2012.-

08/13/15 FEB. LIQ. N° 108162 \$ 6,00.-

Dra. NORMA B. ISSA, Presidente de Trámite por habilitación de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía N° 8 a cargo de la Dra. LILIANA E. CHOROLQUE, en el **Expte. N° B-55823/00**- Caratulado: "ORDINARIO POR RESOLUCION CONTRACRUAL: URQUIZA, GREGORIA FRANCISCA c/ ASOCIACION CIVIL INTERSINDICAL PARA LA VIVIENDA y HOJA DE ROBLE S.R.L", que se ha dictado la siguiente Providencia: "San Salvador de Jujuy, de Diciembre del 2012. I) Proveyendo el escrito de fs. 712 y habiéndose dado cumplimiento con las previsiones del Art. 162 del C.P.C., líbrense edictos para la notificación del auto de fs. 598, los que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días, y haciéndose constar que los plazos serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los mismos. II) Notifíquese (Art. 154 del C.P.C.). Fdo. Dra. NORMA B. ISSA- Presidente de Trámite por habilitación- Ante mí Dra. LILIANA E. CHOROLQUE-Secretaria).- Transcripción del auto de fs. 598: "San Salvador de Jujuy, 20 de Junio del 2008. I) Hágase saber a las partes demandadas: ASOCIACION CIVIL INTERSINDICAL PARA LA VIVIENDA..., que el Dr. LUIS MARCELO SALAS, renunció al mandato que le confiriera, por lo que deberá comparecer por sí o por

medio de otro apoderado en el plazo de DIEZ DIAS, bajo apercibimiento de seguir el proceso en su rebeldía. II) Comuníquese al Dr. LUIS M. SALAS, que deberá continuar en sus gestiones hasta que haya vencido el plazo señalado a las partes demandadas: ASOCIACION CIVIL INTERSINDICAL PARA LA VIVIENDA..., para reemplazarlo, bajo pena de daños y perjuicios (Art. 66 del C.P.C.). III). Notifíquese (Art. 155/6 del C.P.C.). Fdo. Dra. NORMA B. ISSA- Presidente de Trámite por Habilitación- Ante mí: Dra. CLAUDIA C. SADIR- Secretaria".- PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y en un Diario local, TRES VECES en el término de CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 28 de Diciembre de 2012.-

08/13/15 FEB. LIQ. N° 108158 \$ 6,00.-

DRA. MARISA E. RONDON-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a GONZALEZ ALEJANDRO SANTIAGO, que en el **Expte. N° B-243.175/10**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/ GONZALEZ ALEJANDRO SANTIAGO", se ha dictado la siguiente providencia: "Por presentado el Dr. ALEJANDRO HUGO DOMINGUEZ, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de la razón social BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO, a mérito de Poder General Juramentado obrante a fs. 6/9 de autos. Atento las constancias de autos y lo solicitado, notifíquese por edictos al demandado GONZALEZ ALEJANDRO SANTIAGO D.N.I. N° 22.752.676, que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 5, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presenta causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto 472, 478 del C.P.C., intimase al accionado a depositar la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA con 97/100 (\$ 12.760,97), en concepto de capital, con mas la suma de PESOS SEIS MIL TRECIENTOS OCHENTA con 48/100 (\$6.380,48) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cítasela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrese traslado del pedido de intereses y costas por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo y por el mismo plazo señalado, intimase al demandado a constituir domicilio legal dentro del radio de TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (art. 52 del Ítem). Hágase saber a la parte demandada, que las copias para TRASALDO se encuentran a su disposición en Secretaria.- A tal fin publíquense edictos en un diario local y boletín oficial TRES VECES en CINCO DIAS.- Notifíquese Ministerio Ley.- FDO. DRA. MARISA E. RONDON - JUEZ -ante mi Sra. NORMA FARACH DE ALFONSO – Secretaria".- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Diciembre de 2.012.-

13/15/18 FEB. LIQ. N° 108175 \$ 60,00.-

DEACUERDO AL EXPEDIENTE N° 646-313/2011

La Dirección Nacional de Vialidad: En cumplimiento de la normativa ambiental vigente (DR N° 5980/06 y N° 9067/07), la Dir. Nacional de Vialidad declara que ha presentado ante la Dir. Provincial de Calidad Ambiental, el EIA del Proyecto "Construcción de Puente sobre Río Perico y accesos (Km. 1670.15)". El proyecto planteado consiste en la construcción de un nuevo puente sobre el Río Perico, R N° 9, construido a 25 m aguas abajo del puente existente y de longitud total de 201.66m entre ejes de apoyo. La extensión total, incluyendo los accesos comprende una longitud de 1339.42 m. El proyecto contempla conservar el puente existente y construir defensas sobre los tramos de sendas márgenes comprendidas entre ambos puentes, como así también aguas abajo del puente nuevo. El principal objetivo del proyecto es reemplazar el puente existente mejorando la transitabilidad de la ruta, todo en zona de camino existente. Asimismo, se informa que el Estudio

de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la Dirección Provincial de Calidad Ambiental (San Martín 518 de esta ciudad) para su consulta. Publíquese en el Boletín Oficial durante TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de enero de 2013.-

13/15/18 FEB. LIQ. N° 108172 \$ 40,00.-

Dra. MARISA E. RONDON, Juez de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 3-Secretaria N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-275163/12**, caratulado: "REMOCIÓN DE ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: BRANDAN, MIGUEL ARTURO-BURGOS, ALEJANDRO-CAMPOS, JOSE MIGUEL c/ NUESTRA SEÑORA DE RIO BLANCO S.A.", hacer saber a la accionada NUESTRA SEÑORA DE RIO BLANCO S.A. que en el mismo se ha dictado el siguiente Decreto que a continuación se transcribe en todas sus partes: DECRETO DE FS. 41 DE AUTOS: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de noviembre del 2.012.- Atento a lo solicitado y a las constancias de fs. 32 de autos, hágase efectivo el apercibimiento con el que fue notificado a la demandada la razón social Nuestra Señora de Río Blanco S.A., teniéndose por ciertos los hechos expuestos en la demanda y llamarse AUTOS PARA SENTENCIA.- Notifíquese por cédula.- FDO. DRA. MARISA E. RONDON -JUEZ-ANTE MI: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA-SECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SECRETARIA: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Diciembre del 2.012.-

15/18/22 FEB. LIQ. N° 108188 \$ 40,00.-

DRA. CRISTINA MARCO - JUEZ HABILITADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° UNO - SECRETARÍA N° UNO, en los autos caratulados **B-260259/11**: "ORDINARIO P/NULIDAD DE ESCRITURA PUBLICA EN B-134.669/05: PAZ, PATRICIA ESTELA C/ MORALES MARIA DEL VALLE"; se hace saber la siguiente Resolución: Atento al informe actuarial que antecede y proveyendo a lo peticionado a fs. 89/91, dese a MARIA DEL VALLE MORALES por decaído el derecho que dejaran de usar y hágase efectivo el apercibimiento con que fueran emplazadas, téngase por contestada la demanda en los términos del art. 298 del C.P.C., debiendo notificar el presente por EDICTOS y en lo sucesivo por ministerio ley. Desígnese como representante de MARIA DEL VALLE MORALES al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, por no haber sido la misma notificada en persona. Atento el estado de autos, declárese la cuestión como de puro derecho y llámese autos para sentencia. Notifíquese art.155 del C.P.C.- Fdo. Dra. CRISTINA MARCO – JUEZ P/HABILITACIÓN.- Ante mí Dra. OLGA B. PEREIRA-SECRETARIA.- A tales efectos publíquense EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS.-SECRETARIA N° 1: febrero 07 del 2013 - DRA. MARIA J. VERCELLONE – SECRETARIA.-

15/18/22 FEB. LIQ. N° 108225 \$ 40,00.-

DE ACUERDO AL EXPTE. 0255-137/12-

La Granja Avícola Manantiales de Productos Alimenticios Sofía S.A. es un establecimiento avícola dedicado a la producción de pollos parrilleros. Está ubicado en Manantiales, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy. Se informa que el Informe de Situación Ambiental de dicho establecimiento se encuentra a disposición del público en general en las oficinas de la Dirección Provincial de Calidad Ambiental, San Martín N° 518, San Salvador de Jujuy, para su consulta. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por tres veces en cinco días.-San Salvador de Jujuy, 14 de Febrero de 2013.

15/18/22 FEB. LIQ. N° 108199 \$ 40,00.-

Por disposición de la Titular de la Fiscalía de Investigación Penal N° 10 del Centro Judicial San Pedro, Dra. Silvia del Valle Farall, en el **Expte. 3426/12** caratulado: "MAIDANA, ROSARIO SANTOS p.s.a. ROBO-LIB. GRAL. SAN MARTIN", que se tramita ante la Secretaría a cargo de la Dra. Flavia Mora García (por habilitación), se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al inculpado MAIDANA, ROSARIO SANTOS, argentino, mayor de edad, último domicilio en Mza. C-11, Lote 12, Barrio 540 viviendas de la ciudad de Lib. Gral. San Martín, Pcia. de Jujuy, D.N.I. N° 29.223.091, s/ Profesión, alfabeto, para que se presente a estar de derecho, en la causa de referencia dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación del presente edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de declarar su REBELDÍA, en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Art. 120 del C.P.P.). SIN CARGO.- San Pedro de Jujuy, 05 de Febrero de 2013.-

08/13/15 FEB. S/C.-

Por disposición de la Titular de la Fiscalía de Investigación Penal N° 10 del Centro Judicial San Pedro, Dra. Silvia del Valle Farall, en el **Expte. N° 0010/12** caratulado: "DAVID, FRANCO NICOLAS, MOLINA, LUIS Y DAVID, CRISTIAN ERNESTO p.s.a. ROBO EN GRADO DE TENTATIVA-SAN PEDRO".- que se tramita ante la Secretaría a cargo de la Dra. Flavia Mora García (por habilitación), se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al inculpado MOLINA LUIS, argentino, mayor de edad, último domicilio en calle Los Girasoles N° 276 del Barrio 9 de Julio de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Pcia de Jujuy, D.N.I. N° 41.218.989, s/ profesión, para que se presente a estar a derecho, en la causa de referencia dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación del presente edicto, que se hará por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su REBELDIA, en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Art. 120 del C.P.P.), SIN CARGO.- SAN PEDRO DE JUJUY, 13 de febrero de 2013.-

15/18/22 FEB. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **SIXTO TOLABA, L.E. 3.981.343 y de CARMEN ALMAZÁN, DNI 93.733.556.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Prosecretaria: Dra. Mercedes Núñez Ángel.- San Salvador de Jujuy, 18 de Diciembre de 2012.-

08/13/15 FEB. LIQ. N° 108160 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JESÚS CORTES.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: Dr. Gustavo Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 18 de Diciembre del 2012.-

08/13/15 FEB. LIQ. N° 108169 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **ALBERTO CUEVAS D.N.I. N° 14.517.528.-** Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Prosecretaria: Dra. Mercedes Núñez Ángel.- San Salvador de Jujuy, 14 de Noviembre de 2012.-

08/13/15 FEB. LIQ. N° 108171 \$ 35,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARÍA N° 16, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **DON RAMÓN ROSARIO PALACIOS, D.N.I. N° 3.968.259 Y NICOLASA PALACIOS, L.C. N° 1.955.832.- (Expte. N° A-5410712).-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria- Dra. Teresa Lewin Nakamura.- San Pedro de Jujuy, 04 de Febrero de 2013.-

08/13/15 FEB. LIQ. N° 108163 \$ 35,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARÍA N° 16, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **DON SANTOS CHAUQUE, L.E. N° 3.971.217 Y DE DOÑA NICOLAZA LOPEZ, D.N.I. N° 2.291.611.- (Expte. N° A-54861/12).-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria- Dra. Teresa Lewin Nakamura.- San Pedro de Jujuy, 06 de Diciembre de 2012.-

08/13/15 FEB. LIQ. N° 108173 \$ 35,00.-

DRA. CRISTINA MARCO-JUEZ HABILITADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, de la Provincia de Jujuy en Expte. N° B-285227/12: SUCESORIO "CITA Y EMPLAZA" por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **AGUIRRE MANUEL JESÚS.-** Publíquese por TRES VECES por el término de CINCO DÍAS EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria N° 1- Dra. Josefina Vercellone-Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 04 de Febrero de 2013.-

08/13/15 FEB. LIQ. N° 108159 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **CARLOS ANTONIO MORENO-D.N.I. N° 7.072.127.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de noviembre de 2012.-

13/15/18 FEB. LIQ. N° 108181 \$ 35,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15 Dra. Natalia Andrea Soletta Prosecretario Técnico Judicial San Pedro de Jujuy, se cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **VICENTA SEGUNDO.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Ante mí: Dra. Teresa Lewin Nakamura Secretaria (Por Habilitación).- SAN PEDRO DE JUJUY, 13 de Diciembre de 2012.-

13/15/18 FEB. LIQ. N° 108177 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MARÍA TERESA PLAZA DE YAÑEZ Y JUAN CARLOS YAÑEZ.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS.- Secretaria: Dr. Gustavo Marcelo Ibarra.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Diciembre de 2012.-

13/15/18 FEB. LIQ. N° 108184 \$ 35,00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-285023/12, caratulado: "SUCESORIO DE YURQUINA MEDARDO Y FLORES VICENTA", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de los causantes **MEDARDO YURQUINA-C.I. N° 24.462**

Y VICENTA FLORES-DNI N° 9.635.817 por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la ultima publicación.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Diciembre de 2012.-

13/15/18 FEB. LIQ. N° 108183 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, en el Expte. N° B-281.012/12, caratulado: "SUCESORIO AB INTESTATO DE RENE FLORENCIO JUAREZ" cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **RENE FLORENCIO JUÁREZ, DNI N° 10.375.524** por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la ultima publicación.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. María Victoria Nager.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Diciembre de 2012.-

13/15/18 FEB. LIQ. N° 108178 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, en el Expte. N° B-268.577/12, caratulado: "SUCESORIO AB INTESTATO DE SUSANA LUISA JUAREZ" cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante **SUSANA LUISA JUAREZ, DNI N° 4.893.733**, por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la ultima publicación.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dr. María Josefina Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE FEBRERO de 2013.-

13/15/18 FEB. LIQ. N° 108179 \$ 35,00.-

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaria N° 12 de la Provincia de Jujuy, en Expte. B -280.545/12, caratulado SUCESORIO AB-INTESTATO: JOAQUIN ALIAS, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **JOAQUÍN ALIAS, L.E. N° 3.395.353**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario Local. Dr. Federico Mercado-Secretario.- San Salvador de Jujuy, 19 de Noviembre de 2012.

15/18/22 FEB. LIQ. N° 108189 \$ 35,00.-

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, Ref. Expte. B-284437/12, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **CARLOS ARIEL MORENO DNI N° 24.863.756**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Olga Beatriz Pereira.- San Salvador de Jujuy, 29 de Noviembre de 2012.

15/18/22 FEB. LIQ. N° 108185 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **RAÚL VÍCTOR HUARITA-DNI N° 7.379.170**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 20 de diciembre de 2012.

15/18/22 FEB. LIQ. N° 108186 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, Ref. Expte. N° B-272905/12, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **FELIPE LÓPEZ, M. 3.990.986**, cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario Local por tres veces en cinco días.- Emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.-

Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- San Salvador de Jujuy, 27 de diciembre de 2012.

15/18/22 FEB. LIQ. N° 108187 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del **SR. PUCA ISAAC L.E 3.971.066**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario Local por tres veces en cinco días.- Prosecretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- San Salvador de Jujuy, 22 de octubre de 2012.

15/18/22 FEB. LIQ. N° 108192 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **FIDELA IBÁÑEZ, L.C 5.072.927**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Luisa Carmen Burzmiński-Secretaria habilitada.- San Salvador de Jujuy, 05 de septiembre de 2012.

15/18/22 FEB. LIQ. N° 108191 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, Ref. Expte. B-284316/12, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **JOSÉ POLICARPIO GARECA, D.N.I. N° 8.197.350**, cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario Local por tres veces en cinco días.- Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- San Salvador de Jujuy, 18 de diciembre de 2012.

15/18/22 FEB. LIQ. N° 108190 \$ 35,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-283.241/12, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO: REYES MARIO" emplaza por el término de TREINTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante **Sr. MARIO REYES**.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.- San Salvador de Jujuy, 18 de diciembre de 2012.

15/18/22 FEB. LIQ. N° 108193 \$ 35,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, en el Expte. N° B-285.448/12, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO de RAFAEL TOLABA, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante **DON RAFAEL TOLABA, D.N.I. N° 7.280.143**, por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en diario Local de amplia circulación, por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. María Victoria Nager.- San Salvador de Jujuy, 17 de diciembre de 2012.

15/18/22 FEB. LIQ. N° 108198 \$ 35,00.-